BCN | BANCO COOPNACIONAL

BANCO COOPNACIONAL S.A.

¡TE PREMIA!

PARTICIPA EN EL SORTEO DE UN INCREIBLE AUTO

Tu meta, Tu auto.

2da. Edición

Continúa para ver Reglamento del Sorteo

www.bancocoopnacional.com

REGLAMENTO DEL SORTEO "TU META, TU AUTO"
BANCO COOPNACIONAL S.A.

Banco Coopnacional S.A. realiza y organiza el sorteo denominado "TU META, TU AUTO", bajo los siguientes términos y condiciones:

1. Podrán participar en el sorteo "TU META, TU AUTO", todas aquellas personas mayores de 18 años, que sean clientes activos de Banco Coopnacional S.A. No participarán en el sorteo, el Notario o su delegado que da fe del sorteo, personas menores de edad, personas jurídicas, directivos, funcionarios o empleados del Banco, su cónyuge o conviviente en unión de hecho, ni parientes de los mismos hasta el segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad, incluyendo al personal de servicios complementarios que labore en el Banco, como guardias de seguridad, bajo los mismos términos aquí establecidos.

2. La promoción del sorteo "TU META, TU AUTO" tendrá una vigencia comprendida entre el lunes 19 de febrero del 2024 al sábado 08 de junio del 2024, o hasta agotar cupones impresos.

3. El premio es un (1) auto SWM modelo G01F, año 2024. La imagen del premio en el cupón es referencial. El premio será el que provea Banco Coopnacional S.A.

4. El sorteo se realizará el sábado 15 de junio del 2024, entre las 10H00 y 12H00, en uno de los locales institucionales en la ciudad de Guayaquil de Banco Coopnacional S.A, ante la presencia de un Notario Público o su delegado, quien dará fe del acto; en caso de ausencia por fuerza mayor, podrá ser reemplazado por un funcionario de la Alta Gerencia de Banco Coopnacional S.A. Los clientes podrán seguir el desarrollo del sorteo a través de la transmisión en vivo por medio del canal de YouTube de Banco Coopnacional S.A.

5. Banco Coopnacional S.A. entregará al cliente participante el o los cupones del sorteo "TU META, TU AUTO" bajo la siguiente manera, y con un máximo de diez (10) cupones diarios por cliente participante:

   - Por cada depósito desde $50 a $500 dólares en cualquier cuenta del cliente en Banco Coopnacional S.A. (ahorros, garantía, corriente o póliza a plazo fijo), se entregará un (1) cupón; desde $500.01 a $1,000 dólares, se entregará dos (2) cupones; desde $1,000.01 a $2,000 dólares, se entregará tres (3) cupones; y, por depósitos mayores a $2,000 dólares, se entregará cuatro (4) cupones.

   - Por cualquier acreditación que iguale o supere los $300 dólares, en cualquier cuenta del cliente en Banco Coopnacional S.A., proveniente de otra entidad financiera, institución pública o privada, se entregará un (1) cupón.

6. El cliente acepta que los cupones serán entregados al momento que causa la entrega de los mismos, ya sea al cliente o al tercero que realiza la transacción, sin que tenga derecho a reclamo alguno contra el Banco, por el uso que el tercero dé a dichos cupones.

   En caso de acreditaciones recibidas o de renovaciones de certificado de depósito a plazo, la entrega se la realizará en la primera oportunidad que se presente en ventanilla. Banco Coopnacional S.A. no se hace responsable por cupones no retirados; o cupones que el cliente o tercero que realiza la transacción no desee recibir o habiéndolos recibido los devuelva, los cuales serán anulados, sin derecho a solicitarlos en lo posterior.

7. Solo participarán los cupones correspondientes a esta campaña emitidos por Banco Coopnacional S.A. y depositados en las ánforas colocadas en cada oficina del Banco. No participarán los cupones que se encuentren incompletos y/o contengan datos falsos, inexactos, mutilados, deteriorados, con tachones, borrones o no legibles. El cliente asume la veracidad de los datos consignados en el cupón, haciéndose responsable de estos.

8. Hasta las 17H30 del jueves 13 de junio del 2024, se podrá depositar los cupones para participar en el presente sorteo. Banco Coopnacional S.A. retirará de cada oficina las ánforas y estas serán abiertas el día del sorteo.

9. A través de un sistema tradicional de extracción manual de cupones, se escogerá un cupón, el cual será identificado por el número de cédula de identidad/ciudadanía o pasaporte escrito en éste. Luego se procederá a validar si este cumple con los requisitos del sorteo, de no ser así, se extraerá otro cupón y se continuará con el proceso de extracción hasta que apareciera el cupón favorecido que cumpliera con todos los requisitos al momento del sorteo. De la misma manera, se escogerá un cupón suplente, que será ganador del sorteo en reemplazo del principal, exclusivamente en el caso que el principal se encontrase dentro de las prohibiciones para poder participar.

10. Al momento de seleccionar el cupón, el favorecido deberá cumplir con los siguientes requisitos para ser el ganador:

    - Ser cliente activo de Banco Coopnacional S.A.;
    - Mantener un saldo total disponible igual o mayor a $300 (trescientos dólares de los Estados Unidos de América), en la sumatoria de todos los productos pasivos que tuviera en el Banco Coopnacional S.A. Cuando se trate de cuentas o certificados de déposito a plazo conjuntas, se tomará el saldo proporcional a la cantidad de titulares de dichas cuentas; y,
    - No estar en mora en las obligaciones de los préstamos ni como deudor ni como garante en Banco Coopnacional S.A.

El Banco se reserva el derecho de verificar la identidad del ganador, de que éste haya sido acreedor a por lo menos un (1) cupón durante la promoción del sorteo y que cumpla con todos los requisitos establecidos en este documento; en caso de detectar cualquier irregularidad en la identificación, fraude o adulteración de su participación, el premio se designará al suplente, exclusivamente en el caso que el principal se encontrase dentro de las prohibiciones para poder participar o que incumpla los términos y condiciones del presente Reglamento.

11. El cliente ganador deberá presentar su cédula de ciudadanía/identidad o pasaporte para reclamar su premio. En el caso de encontrarse fuera del país o imposibilitado por salud, se requerirá de un poder otorgado ante Notario autorizando a un tercero a retirar el premio y dentro del plazo establecido para reclamar el premio.

12. El premio es personal e intransferible, por lo tanto, queda prohibida su cesión, transferencia, o negociación. La transferencia de dominio de los bienes sólo se realizará al cliente ganador, no a favor de terceros autorizados por éste.

13. El cliente ganador no podrá canjear el premio por dinero en efectivo, ni por ningún otro bien de similares características o costos.

14. Banco Coopnacional S.A. no es responsable en ningún tiempo, de las condiciones físicas y técnicas del bien objeto del sorteo; menos aún cuando el premio ha sido entregado al cliente ganador o a quien éste designe recibirlo en su nombre a través de un poder otorgado ante Notario.

15. Banco Coopnacional S.A. no será responsable de los costos, gastos e impuestos sobre el valor del premio o por la transferencia de dominio, seguro, revisión vehicular, accesorios, ni ningún otro valor, tributo, costo o gasto. Todos los tributos y gastos por estos conceptos u otros, serán de cuenta del ganador, inclusive si la transferencia generare costos por mora o recargos.

    El cliente ganador es responsable de toda infracción, contravención o delito desde el momento de la entrega del auto, eximiendo a Banco Coopnacional S.A. de cualquier ilícito que se cometa; y, deberá realizar la transferencia de dominio dentro del plazo de treinta (30) días contado desde que reciba el vehículo y los documentos respectivos para realizar dicha transferencia. Caso contrario, el Banco podrá hacer uso de los distintos mecanismos legales para precautelar sus derechos ante la falta de registro de la transferencia de dominio.

16. Se publicará el nombre del ganador en el sitio web de Banco Coopnacional S.A., hasta en los siguientes ocho días contados a partir de la fecha de realización del sorteo.

17. Banco Coopnacional S.A. se comunicará con el cliente ganador a cualquiera de los datos de notificación que se encuentren registrados en el Banco. Cada participante será responsable de verificar si ha sido favorecido en el sorteo.

18. Para la entrega del premio se emitirá un acta y/o documentos que deberán ser suscritos por el cliente ganador, en constancia escrita de la entrega del premio por parte de Banco Coopnacional S.A. Sin perjuicio de la realización de tomas fotográficas o filmaciones que Banco Coopnacional S.A. desee realizar.

19. La caducidad de la entrega del premio es de tres (3) meses a partir de la fecha del sorteo. En caso de que el cliente ganador no retirase el premio en el tiempo establecido, perderá automáticamente su derecho al premio, sin indemnización, derecho o reclamo alguno. El Banco se reserva el derecho a declarar como desierto el premio y podrá repetir la promoción con los mismos términos y condiciones u otras modificaciones pertinentes.

20. Al participar en esta promoción, el cliente autoriza y da su consentimiento para que Banco Coopnacional S.A. trate sus datos personales de acuerdo con la Política de Protección y Tratamiento de Datos Personales de los Consumidores Financieros de Banco Coopnacional S.A.

21. El ganador acepta y autoriza expresamente a Banco Coopnacional S.A. a que su nombre, imagen, voz y datos personales sean notificados, publicados y divulgados en el sitio web, redes sociales, medios de comunicación o cualquier otro medio que el Banco crea pertinente. De la misma forma, acepta la utilización de su imagen, voz y datos personales para fines publicitarios, así como los de su grupo familiar o invitados al evento de entrega del premio, o en toda actividad relacionada con la presente promoción, inclusive en lo posterior a la entrega del premio, sin derecho a remuneración, emolumento económico o comisión alguna.

22. Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como participante, o en cualquier otra forma, en la presente promoción, han conocido y aceptado íntegramente este Reglamento, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de Banco Coopnacional S.A. El Reglamento está disponible en el sitio web del Banco.

23. Banco Coopnacional S.A. se reserva el derecho exclusivo e inapelable de interpretar el Reglamento de la presente promoción, efectuar aclaraciones y/o modificaciones a las fechas de inicio y finalización, al método de elección del cupón ganador, así como la fecha del sorteo, y demás términos y condiciones, en caso de eventos inesperados o ajenos a su voluntad. Para lo cual, Banco Coopnacional S.A. comunicará oportunamente a través del sitio web oficial, sin necesidad de notificación alguna a cada participante.

    La participación en el sorteo implica la aceptación de las decisiones que adopte el Banco sobre cualquier cuestión no prevista en el presente Reglamento, siempre y cuando no altere la esencia de la promoción.

24. La promoción del sorteo “TU META, TU AUTO” está sujeta a todas las leyes y reglamentos aplicables en la República del Ecuador. Toda acción judicial en contra de Banco Coopnacional S.A. deberá ser resuelta por cualquiera de los medios alternativos de resolución de conflictos. En caso de no llegar a un acuerdo, las partes renuncian a su domicilio y se someterán a la jurisdicción de los Tribunales y Juzgados de la ciudad de Guayaquil.

Guayaquil, 06 de febrero del 2024

Firmado electrónicamente por:
MARIA PAULINA JARA SEGURA

Ing. María Paulina Jara Segura
Titular del Servicio de Atención al Usuario Financiero
Banco Coopnacional S.A.